

Gobierno del Estado de Nuevo León

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1053-2021

1053-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	294,365.0
Muestra Auditada	251,265.2
Representatividad de la Muestra	85.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2020, por 294,365.0 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 251,265.2 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 29,324.8 miles de pesos, se verificó que se ejercieron 9,633.5 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control

Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno Gobierno del Estado de Nuevo León Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El ICIFED emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como; Acuerdo por el cual se expide el Código de ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Acuerdo mediante el cual se establecen las normas generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal y Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación estatal en materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León.</p> <p>El ICIFED contó con un código de ética con fecha de 19 de agosto de 2016 y de actualización 19 de febrero de 2021.</p> <p>El ICIFED contó con un Manual de Organización y Servicios con fecha de septiembre de 2020.</p> <p>El ICIFED contó con un catálogo de puestos con fecha del 1 de septiembre de 2020.</p> <p>El ICIFED contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que elabora en la institución.</p>	<p>El ICIFED careció de un código de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El ICIFED contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Anual de Auditoría y Control Interno de fecha 19 de marzo de 2020.</p> <p>El ICIFED determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores de resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El ICIFED identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por parte del enlace de administración de riesgos de la institución, los cuales se establecieron en la Matriz de riesgos de 2020.</p> <p>El ICIFED contó con el programa de trabajo de administración de riesgos, el cual establece los objetivos específicos de las áreas administrativas.</p>	<p>El ICIFED careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El ICIFED contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Sistema de Control Interno Institucional, denominado Programa de trabajo de Control Interno (PTCI).</p>	<p>El ICIFED careció de un programa de adquisición de equipos y software; además, careció de la documentación que acreditara las licencias o contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
El ICIFED estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos, adscrito al ICIFED.	El ICIFED no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
Supervisión	
El ICIFED evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, mediante el ICIFED; además, los resultados se reportaron al Congreso del Estado de Nuevo León. El ICIFED contó con auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El ICIFED presentó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020 por 294,365.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 872.8 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, se verificó que las solicitudes de pago que se enviaron al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), para la ejecución del programa Escuelas al CIEN, coincidieron con los depósitos del BANOBRAS al ICIFED, los cuales se pagaron de manera ágil y no se mantuvieron disponibles en la cuenta.

3. El ICIFED ministró recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020 a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) para su ejercicio por 52,504.0 miles de pesos en los plazos establecidos en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ICIFED y la UANL registraron financieramente los ingresos por 294,365.0 miles de pesos, de los cuales, 241,861.0 miles de pesos correspondieron al ICIFED y 52,504.0 miles de pesos a la UANL, así como los rendimientos financieros generados en el ICIFED por 872.8 miles de pesos, de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El ICIFED y la UANL registraron financieramente los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, al 31 de diciembre de 2020, por 304,871.3 miles de pesos, de los que 294,365.0 miles de pesos corresponden a recursos del programa ministrados en 2020, 9,633.5 miles de pesos de recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores y 872.8 miles de pesos de rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, se constató que la UANL canceló la documentación con la leyenda "Operado"; sin embargo, el ICIFED canceló parcialmente la documentación original que justificó y comprobó su registro.

El órgano Interno de Control en el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,324 comprobantes fiscales emitidos a favor del ICIFED y de la UANL, por un monto de 283,622.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, dos facturas con números 131 y 547 por 482.1 miles de pesos se encontraron canceladas en la página del SAT.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de las facturas canceladas, de las que proporcionó las facturas reexpedidas e informó que las reemplazaron; sin embargo, el proveedor canceló la factura número 131 sin el conocimiento del ICIFED, y se lo comunicó tres meses después, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-5-06E00-19-1053-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, debido a que, con la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la factura número 131 no se encontró vigente; adicionalmente, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León manifestó su desconocimiento de la cancelación realizada, la cual

le fue informada por el proveedor tres meses después, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El ICIFED recibió recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020 por 294,365.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, fueron erogados en su totalidad y se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Nuevo León; además, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios anteriores, por 29,324.8 miles de pesos, se destinaron 9,633.5 miles de pesos durante 2020 a los objetivos del programa; asimismo, se verificó que se aplicaron 872.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 304,871.3 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 19,691.3 miles de pesos, que se integraron por el monto disponible del programa al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios fiscales anteriores, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto total transferido			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Infraestructura Educativa Básica	191,307.6	180,129.9	11,177.7	183,499.4	7,808.2
Infraestructura Educativa Media	41,360.7	32,839.7	8,521.0	38,068.4	3,292.3
Infraestructura Educativa Superior	91,021.5	81,395.4	9,626.1	82,430.7	8,590.8
Total 2020	323,689.8	294,365.0	29,324.8	303,998.5	19,691.3
Rendimientos financieros	872.8	872.8	0.0	872.8	0.0
Total general	324,562.6	295,237.8	29,324.8	304,871.3	19,691.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación justificativa y comprobatoria, y el Anexo A del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Además, se identificó una disponibilidad financiera de 1,013,691.4 miles de pesos en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, de los cuales, 984,758.8 miles de pesos

correspondieron a la ejecución de proyectos, y 28,932.6 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-19000-19-1053-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, así como para que se agilicen los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León no ha cumplido con las metas del programa Escuelas al CIEN, ya que, al 31 de diciembre de 2020, de los 1,179 proyectos autorizados, de los cuales, 1,160 correspondieron al ICIFED, y 19, a la UANL, se verificó que 987 se reportaron como concluidos, lo que representó el 83.7%, y 192 estuvieron en proceso, que representaron el 16.3%.

2020-A-19000-19-1053-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de ejecución de los trabajos para los planteles pendientes de atender del programa Escuelas al CIEN, al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, sobre los avances en la atención de dichos planteles.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Con la revisión de una muestra de 19 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales, los contratos números ICIFED-OPF-151/20, ICIFED-OPF-169/20, ICIFED-OPF-187/20, ICIFED-OPF-198/20, ICIFED-OPF-207/20, ICIFED-OPF-216/20, ICIFED-OPF-244/20 e ICIFED-OPF-245/20 fueron ejecutados por el ICIFED y los contratos números UANL-DGA-DCYM CD.03/2017, UANL-DGA-DCYM CP.07/2017, UANL-DGA-DCYM-CD.02/2018, UANL-DGA-DCYM-CD.04/2018, UANL-DGA-DCYM-CD.05/2018, UANL-DGA-DCYM-CI.08/2018, UANL-DGA-DCYM-CP.03/2018, UANL-DGA-DCYM-CP.06/2018, UANL-DGA-DCYM-CP.16/2018, UANL-DGA-DCYM-CP.17/2018 y UANL-DGA-DCYM-CP.18/2018 por la UANL, se verificó que las 19 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, se fundamentaron, motivaron y se ajustaron a los montos máximos autorizados; además, se constató que contaron con la documentación soporte y que los contratistas no se encontraron

inhabilitados. Asimismo, se comprobó que las obras públicas se ampararon en contratos formalizados y se garantizó su cumplimiento y el de los anticipos otorgados, mediante la presentación de las fianzas correspondientes.

Adquisiciones

10. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020 por el ICIFED, se verificó que los contratos números ICIFED-AF-04/20, ICIFED-AF-07/20, ICIFED-AF-08/20 e ICIFED-AF-27/20 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente, y que los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; además, cumplieron con los plazos y montos pactados.

11. El ICIFED careció de los resguardos e inventarios de los bienes adquiridos con recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, mediante los contratos de adquisiciones números ICIFED-AF-04/20, ICIFED-AF-07/20, ICIFED-AF-08/20 e ICIFED-AF-27/20, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, 25 y 27.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los resguardos e inventarios de los contratos con números ICIFED-AF-08/20 e ICIFED-AF-27/20, con lo cual se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-19000-19-1053-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaran con los resguardos e inventarios de los bienes adquiridos con recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, mediante los contratos de adquisiciones números ICIFED-AF-04/20 e ICIFED-AF-07/20, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, 25 y 27.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 251,265.2 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 294,365.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 304,871.3 miles de pesos, de los cuales, 294,365.0 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020; 9,633.5 miles de pesos, a recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, y 872.8 miles de pesos, a rendimientos financieros, por lo que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León presentó una disponibilidad de 19,691.3 miles de pesos, correspondientes a recursos de ejercicios fiscales anteriores.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León ejerció los recursos del programa Escuelas al CIEN en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-539/2021 del 17 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 5 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6, 7, 8 y 11, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Oficio No. CTG-DCASC-539/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1053-DS-GF

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

Monterrey, N.L., a 17 de mayo de 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGARFT-A/0459/2021, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1053-DS-GF denominada "Escuelas al CIE", ejercicio 2020 y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- Copia certificada del oficio No. ICIFED No.2253/2021 recibido el 17 de mayo del año en curso, firmado por el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado, el cual contiene la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado 5	Se anexa CD con las aclaraciones al respecto
Resultado 6	Se anexa CD con las aclaraciones al respecto
Resultado 7	Se anexa CD con las aclaraciones al respecto
Resultado 8	Se anexa CD con las aclaraciones al respecto
Resultado 17	Mediante el citado se llevan a cabo las aclaraciones

- Copia certificada del oficio No. CG354/2021 recibido el 17 de mayo del año en curso, firmado por el C.P. Héctor Luis Aguilar González, Contralor General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediante el cual da contestación a los siguientes resultados:

No. Resultado	Información enviada
Resultado 6	Se anexa copia certificada de las facturas 547 y 550
Resultado 7	Mediante el citado oficio se llevan a cabo las aclaraciones
Resultado 8	Mediante el citado oficio se llevan a cabo las aclaraciones

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



LIC. MARYBÉL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
c.c.p. archivo
MRV/mvhg

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418

Nuevo León

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23, 25, 27.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por una parte entre el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva del Estado de Nuevo León, de fecha 19 de octubre de 2015, cláusula cuarta, último párrafo, décima, incisos a, b, c y d.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, numerales 15 y 15.3, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.